

NOTÍCIES DE LA VILA DE CUBELLES A LA PRIMERA MEITAT DEL SEGLE PASSAT (1824-1853)

JOAN SOLÉ I BORDES

Es recullen diversos aspectes, detalls i notícies inèdites de la població i terme municipal de Cubelles, les seves parròquies, l'hospital i altres aspectes històrics durant el segon quart del segle XIX, a partir de la documentació de l'època, bàsicament la correspondència entre els diversos rectors i sacerdots de la vila i el degà del Penedès.

NOTÍCIES DE LA VILA DE CUBELLES A LA PRIMERA MEITAT DEL SEGLE PASSAT (1824-1853)

Des de l'any 1118 fins al 1956, la pràctica totalitat de l'àmbit geogràfic que anomenem Gran Penedès va pertànyer a la diòcesi de Barcelona i, dins d'aquesta, al deganat del Penedès.⁽¹⁾ El fet que el degà tingués la seva residència a Vilafranca ha determinat que es conservin als arxius eclesiàstics d'aquesta població diversos conjunts de documents relacionats amb l'àmbit del deganat, que, tot i mantenir bàsicament els límits de la vegueria, s'estenia en especial per la banda occidental costanera i interior.

Tot i diverses vicissituds històriques, els arxius eclesiàstics que es conservaven a Vilafranca han arribat sovint en bones condicions fins als nostres dies. Així, per exemple, en aquests fons es conserven, a més de la documentació estrictament local, la correspondència i altres documents complementaris que rebia el degà del Penedès per una banda del Bisbat de Barcelona i per l'altra de les diverses parròquies que depenien del seu àmbit. Aquesta documentació, per circumstàncies històriques diverses, es troba partida en dos fons: per una banda hi ha la que es conserva encara a l'arxiu parroquial de Santa Maria (A.P.S.M.), i per l'altra la que forma part de l'arxiu de la Comunitat de Preveres (A.C.P.), que des de fa prop de cinquanta anys forma part del conjunt d'arxius del Museu de Vilafranca. A més, una altra part de documentació, encara per determinar concretament, és a l'Arxiu Històric Comarcal de Vilafranca, i encara una altra es

conserva a l'arxiu del bisbat, a Barcelona, i fins en algun arxiu de titularitat pública, fora de Catalunya.

Hem recollit, en l'arxiu parroquial de Santa Maria i en el de la Comunitat de Preveres, tots els escrits que fan referència a la vila de Cubelles durant la primera meitat del segle XIX. En concret, 69 documents, bàsicament cartes, que van de l'any 1826 fins al 1853, i ens ofereixen notícies de primera mà, creiem que sovint inèdites, sobre la població. Tot i el caràcter bàsicament subjectiu i centrat sovint en els aspectes més evidents de la realitat de cada dia, aquesta documentació ofereix detalls i punts de vista que aporten no sols dades històriques, sinó també elements curiosos i referències que ens poden ajudar a entendre la situació de la població bàsicament durant la Primera Guerra Carlina, que és el període central que ocupa la documentació. Creiem que algunes d'aquestes dades poden ser interessants, i els documents poden complementar-les com a base de consulta per a altres estudis sobre la història de la vila de Cubelles, tota vegada que es refereixen a una etapa de la història de la població sobre la qual es conserva escassa documentació.⁽²⁾ La correspondència és, pràcticament en la seva totalitat, escrita en castellà, tot i que amb abundants catalanismes; però en relació amb inscripcions en els llibres parroquials o rebuts, trobem en aquest conjunt documental constants referències al fet que es realitzaven habitualment en llengua catalana.

LA VILA

Els diversos testimoniatges documentals ens parlen d'una vila que tenia pels volts de 700 habitants:

(P.D.) Sabrá como tengo setecientas Almas para salvar y sólo hasta ahora; pero en cuanto a mi con la ayuda del Poderoso, haré que no queden desconsoladas como lo han experimentados. [A.C.P. Doc. 16 (carta) 1836].

Eren habituals les dedicacions agràries, tot i que s'insisteix que la terra és pobre:

[...] de haber visto y examinado por mi mismo las seis fincas en cuestión y que solicita en arrendamiento Francisco de Asís Prats, labra-

dor de esta villa i Parroquia; están plantadas aquellas tierras de viña en terreno muy árido y pedregoso montaña todo, con una continuación de rocas que por su elevada altura i posición escabrosa apenas se pueden emplear sus colonos en su cultivo, y como están concedidas a primeras cepas por la quinta parte de sus frutos; tengo que declarar con toda noticia y verdad que atendido el continuo y asiduo trabajo que se necesita para cultivarlas únicamente para sacar el poco fruto que producen en el año; no puede darse, a mi ver, mas que unos doscientos reales anuales a lo sumo, cuya cantidad vienen satisfaciendo de mucho tiempo a esta parte los abajo nombrados colonos, por ser la más recta y justa convenida.

En cuanto a su extensión, José Artigas de ésta, cultiva unos tres jornales, José Piqué de la misma un jornal y medio, Pedro Soler de Villanueva tres jornales y medio, Pedro Soler y Vinyals de la misma dos jornales y medio, Francisco Pascual de la misma, unos dos jornales y José Ferrando de la misma un jornal y medio. [A.P.S.M. Doc. 1 (carta) 5-II-1853.]

Es pot observar que hi ha més pagesos de Vilanova que no del mateix terme de Cubelles, aspecte que trobem remarcad també una colla d'anys abans quan un dels rectors es queixa que no pot cobrar el delme perquè bona part dels propietaris de les terres de conreu de Cubelles viuen a Vilanova:

No veo ningún camino de poder cobrar de esta población porque esta atrasadísima. Además tienen el ejemplo de Villanueva y Geltrú que no quiere pagar, y la mayor parte del término de Cubellas es de propietarios de Villanueva, y se llevan toda la cosecha de grano y vino en Villanueva, pues si no fuesen estos podría esperar cobrar de estos géneros, pero ahora no puedo esperar nada. El año pasado ni un grano de trigo recogí de primicia de los propietarios de Villanueva, siendo así que antes se recogía más que de los de Cubellas. Yo estoy contento de servir a la Iglesia, pero debo vivir de ella, y siento mucho que por trasladarme a otra parte tengo que vender los muebles comer, y pagar el viaje, y después me harán mucha falta y tendré que comprarlos otra vez más caros. [A.P.S.M. Doc. 38 (carta) 22-III-1842.]

Com que el tracte que reben els diversos rectors que ocupen la parròquia de Santa Maria de Cubelles⁽⁹⁾ no és, en especial des del punt de vista econòmic, gaire favorable, sovint l'opinió personal que transmeten sobre la gent de la població tampoc és gaire positiva:

Usted no conoce la gente de ésta, malos y perversos; no más dio voces a sus hypocrasias, son del todo malos, pero en fin paciencia. [A.C.P. Doc. 147 (carta) 28-V-1838.]

Diversos rebuts i una carta ens aporten també alguns topònims de quadres i agregats al terme municipal de Cubelles:

De Maria Cocorrella i Vidal de **Rocacrespa** de l'any 1843. 132 rals.

De M^a Anna Cocorrella i Riera de **Roca i Crespa** dels anys 1842 i 1843. 115 rals.

De Josefa Alba i Quer del **Corral d'en Cana** de 1842 i 1843. 36 rals. [A.P.S.M. Doc.10 (factura) 8-X-1845 (la negreta és nostra).]

[...] lo que es absolutamente imposible, pues para examinarlos de doctrina me fue preciso ir a encontrarlos entre nueve y diez de la mañana vestido de paisano y solo a una masía de la **Cuadra de Gallifa** y para tomarles la declaración, tuve que esperarlo mas de una hora al contrayente, a un camino fuera de la villa que sabia que habia de pasar... [A.P.S.M. Doc. 4 (carta) 19-X-1843 (la negreta és nostra).]

LA PARRÒQUIA

La parròquia de Santa Maria de Cubelles, tal com la trobem referenciada en aquests documents,⁽⁴⁾ comptava durant la primera meitat del segle passat amb dos sacerdots, i tenia al seu càrrec la parròquia sufragània de Cunit:

Hace algunos días que presentaron a esta Casa Rectoral el Ayuntamiento y obreros de la Sufraganía de Cunit perteneciente a esta Parroquia, y después de muchas quejas que produjeron contra el Sr. Vicario de dicha Sufraganía D. Nicolás Lluch, concluyeron que absolutamente no lo querían, ni convenia que dicho Sr. Vicario regentara dicha Sufraganía por el poco o ningún cumplimiento de las obligaciones que como a Párroco esta obligado, y por el mal ejemplo que causa con su comportamiento. [A.P.S.M. Doc. 6 (carta) 25-X-1845.]

L'estat físic de l'església i la casa parroquial és objecte de preocupació i d'algunes obres, tot i que la dotació econòmica resulta insuficient:

Al D^o Jove Ferraz
Vilafanica

Cubelles 3 de Agosto de 1840.

Muy Sr mio y mi dueño: recibida con el debido aprecio la suya de 22 del pasado Julio me avisó con los señores Albanil y Campintore para traer de las comarcas de aquí ha de ser en esta casa rectoral. Ya habia trascurrido ya un año y medio desde la ultima visita, vinieron a ver como estaba la cosa y la hallaron tan deteriorada (no pasamos del tornado) que una mala paciencia suya, y me dijeron que á haberse acompañado entonces no se encontraba mas de lo que habian juzgado; pero que ahora debia estar de todo á vitrea, y de lo contrario se á humillado á los primeros aguaceros.

Los les le de su carta de Vn. relativo á las obras, y me informaron que probablemente no habian en el deposito de ese Deanato suficiente dinero para irle el tornado, tejido, puente principal de la luna y utilizar las puentes que estan en la botega (teja) debajo el tornado. Se hizo una ambrosia, amañaron, porque no dijeron á sus señores á Vilafanica todo lo que querian, juzgaron, y por esta razon que no hay en deposito bastante dinero, y lo sabemos, Apoyaron un dicho en que les presentaron un papel en blanco para que lo firmasen, y tambien el Campintore cuyo nombre se en el, se de modo el Albanil.

Les he pedido la lista de vitrea que hicieron entonces, que tengo á la vista, y sin contar el importe de compra y transporte de 3700 ladrillos, de 65 quintales de la, de la suarona y de la de bota, ó pisado; asienden los gastos, segun su vitrea, á 117 duros 16 rs. este juzgacion, segun su conciencia y segun el consejo del Sr de la Rectoria de Vilanueva, por todo lo que se en la casa.

Me he reducido ahora á solo el tornado, tejido, puente principal de luna y puentes, que es necesario necesariamente se acompañen, dejando en bastante mal estado todo lo del interior, y visto con escrupulosidad me dan la nota siguiente, tornado en glabo: Por la madera para el tornado, puente y puentes, y para clavos, y por los jornales del carpintero, 60 duros. Por el trabajo del Albanil y jornales de peones y mulos para la conduccion de materiales para el tornado y tejido... 5 duros: me parece no comprende en esta la vitrea y tejas. Esto es para lo ultimo poder hacerlo, segun me ha dicho. Ya sabe lo que hay en deposito, y si puede emprandose esta cantidad considerable. El importe, segun la vitrea, son los 117 y 16 rs. y siete duros asienda expensas por los mencionados materiales: si en era no esta suficiente esta cantidad: y por una ambrosia no se ha acordado y no puedo hacerla oportuna, y por esto ha de preceder la cosa en esta que soy de pensar que la cosa me ha perdido se va humillando el tornado y queda esta casa rectoral sin su grande y principal botega y sin los puentes, y acaso alargarse hasta alguna otra vitrea. Yo ya he prevenido que nadie pade por el tornado con el fin de e-

Recibida con el debido aprecio la suya del 23 del finado julio me he visto con los maestros albañil y carpintero para tratar de la concebidas obras hacederas en esta casa consistorial. Por haber transcurrido un año y medio desde la última visita, vinieron a ver como estaba la cosa y la hallaron tan deteriorada (no pasamos del terrado), que amenaza próxima ruina, y me dijeron que de haberse recompuesto entonces no se necesitaba más que lo que habían juzgado; pero que ahora debía echarse todo a tierra o de lo contrario va a hundirse a los primeros aguaceros.

Les leí lo de la carta de usted relativa a las obras, y me contestaron que probablemente no faltarán al depósito de éste deanato suficiente dinero para sólo el terrado, tejado, puerta principal de la casa; y utilizar las prensas que están en la bodega (Celler) debajo del terrado. Se hizo una embrolla añadieron porque no dijeron o escribieron a Vilafranca todo lo que nosotros juzgamos y por esto decimos que no hay en depósito bastante dinero, y lo sabemos. Apoyaron su dicho en que les presentaron un papel en blanco porque lo firmanan, y si bien el carpintero cayó sencillamente en ello, se le negó al albañil.

Les he pedido la nota de minuta que hicieron entonces, que tengo a la vista, y sin contar el importe de compra y transporte de tres mil cien ladrillos de sesenta y cinco quintales, cal de las canteras, yeso y cuatro de betún o picadir ascienden los gastos, según su minuta a ciento diecisiete duros y dieciséis reales de bellón: esto juzgaron, según su conciencia y según el encargo del Reverendo Señor Rector de Villanueva por todo lo interior y exterior de la casa.

Heme reducido ahora sólo el terrado, tejado, puerta principal de la casa y prensas, que es necesario, necesarísimo se recompongan, dejando en bastante mal estado todo lo del interior; y visto con escrupulosidad me dan la nota siguiente, tomado en globo:

"Por la madera para el terrado, puerta y prensas, y para clavos, y por los jornales del carpintero... 60 duros."

Por el trabajo del albañil y jornalero de peonar y mulos para la conducción de materiales para el terrado y tejado... 57 duros: me parece no comprender en esto los ladrillos y tejas. Estos por lo último pueden hacerlo, según me ha dicho usted sabrá lo que hay en depósito, y si puede emprenderse esta indispensable obra. El importe, según la minuta, son los ciento y diecisiete duros arriba expresados, sin los mencionados materiales: Si en ésta no está existente esta cantidad si por una embrolla no se ha apuntado y no puede hacerse apuntar, y por esto ha

de quedarse la cosa "in estato cuo", soy de parecer que la hora menos pensada se va hundiendo el terrado y queda esta Casa Rectoral sin su grande y principal bodega y sin las prensas y acaso alargarse hasta alguna otra ruina. Yo ya prevenido que nadie pase por el terrado con el fin de evitar una desgracia. Si se toma alguna providencia quisiera fuera pronto y antes del tiempo lluvioso [A.P.S.M. Doc. 18 (carta) 9-VIII-1840.]

Por esta del diez del propasado agosto escribí a usted largamente sobre las obras que indispensablemente se han de hacer en esta casa para preservarla de la ruina son principalmente el terrado grande, que se cae y el tejado y después la puerta de la calle que está hecha pedazos. El doce entregué la carta al Reverendo Rector de Villanueva, para que se la remitiera, y no he tenido contestación. Le incluía la minuta que han hecho ahora los maestros carpintero y albañil y lo que he juzgado se necesita que me parece asciende a 117 duros. Este es el juicio de los de aquí, a caso se encontraría en Villanueva que se acomodasen por un tanto menos. Si en este depósito no hay para costear tanta cosa, estimaría me dijese la cantidad para ver si por lo menos podríamos remendarlo y mantenerlo así un tanto para evitar un estrago de ruina que lo miro muy inminente, si no se acude pronto y especialmente si nos viene el invierno lluvioso. [A.P.S.M. Doc.19 (carta) 27-IX-1840.]

En atención haber ya concluido unas obras necesarias en esta Rectoría es con consentimiento del Sr. Deán D. José Ferrer, para cuyas obras existe en este deanato un depósito del cual tengo ya una partida recibida a cuenta, como consta de recibí y sabiendo que dicho Señor Deán está fuera, y no sé si tardará en venir; y necesitando el dinero para pagar los gastos hechos, he pensado ser conveniente escribirle a usted para que me haga el favor de escribirme si está o no autorizado para acabarme de entregar dicho depósito, entregándole las correspondientes cuentas; pues me sabe mal de no poder entregar el dinero de las obras ya concluidas, y no me atrevo a venirlo a buscar por no exponerme hacer el camino en vano. El Sr. Deán me tenía dicho que estaba pronto a entregarme dicho dinero del depósito siempre que le hiciese constar que estaba gastado con obras necesarias de la Rectoría, pues ahora estoy pronto en hacerlo constar y mucho más de lo que hay en el depósito. Así pues le estimaré me escriba usted para saber una cosa u otra a fin de comunicarlo a los acreedores, o venir inmediatamente para recibir dicho dinero, si usted lo puede entregar. Es todo cuanto se me ofrece, y estimaré me disimule la libertad, pues por cosa propia no me la habría tomado. Espero ocasiones de servirle a éste su S.S. [A.P.S.M. Doc. 40 (carta) 4-VIII-1841.]

En esta ocasion me vuelvo a las
 ordenes de V.
 D. Pablo Sanmartí
 Cura Parroquia

Signatura autògrafa del rector de Cubelles Pau Sanmartí.

També a l'interior de l'església es realitza alguna millora, en concret una nova base ("ataúd") per a una imatge de la Mare de Déu que en diversos documents trobem anomenada "lilitera de l'Assumpta", possiblement per a portar la imatge en processó; però el resultat resulta polèmic:

Recibidas tengo dos esquelitas de usted y contestando a ellas debo participarle a usted que por el presente me es muy enconado al pasar a ese de Villafranca y principalmente por arreglar un asunto que no he tenido ninguna relación directa ni indirecta con los señores Escultor y Carpintero de la obra del Altar de Nuestra Señora de esta Parroquia. Además en el Libro de Cuentas de la Administración de Nuestra Señora he encontrado nota que incluyo un nota para que se entere de ella, y bajo este supuesto, según tengo entendido los Srs. Administradores al recibir del Sr. Escultor y Carpintero la obra hicieron a cada uno un papel de haber recibido el Ataúd a fin de que el Sr. Deán entregara a cada uno la partida correspondiente y apuntara por un trabajo que tenía dicho Sr. Deán en deposito recibido al Ecónomo anterior de esta D. Miguel López.

Por lo tanto creo que ésta es a mi parecer recto finido. Puede recibido el ataúd por los Sres. Administradores y entregada la partida

concertada a cada uno de los Sres. Oficiales por el Sr. Deán cuya partida fue entregada en deposito por el Reverendo López quien hizo los ajustes a dicho Señor con encargo de faltar cuando la obra fuera concluida no hay más que ver.

A más procuro desentenderme en cuanto puedo de dicho asunto porque los Parroquianos están muy enfadados con dicho Carpintero y Escultor por haber hecho un Ataúd tan deforme y monstruoso que por lo enorme de su peso cuando estuviese todo montado y colocada la Virgen en él ni diez hombres fueran capaces de llevarlo y algunos añaden que no se les dé ningún dinero hasta que de propias expensas lo hayan arreglado ellos mismos, y puesto en estado de poderlo transportarse con facilidad, una vez que ya tenían el precio ajustado. Diciendo mil disparates contra el párroco D. Miguel López y contra el Carpintero y Escultor. [A.P.S.M. Doc. 7 (carta) 23-IX-1845.]

Diversos documents, en alguna oportunitat referents a polèmiques, plets i diferències econòmiques, ens ofereixen igualment algunes referències esparses sobre l'hospital de la vila:

La que el Sr. Alcalde de Cubellas me maltrataba o me acusa de lo que bien me pueden defender todos mis caros hermanos trinitarios ya de Barcelona ya de Vilafranca, de cuyos conventos he tenido el honor de administrar fácilmente sus pobres rentas todo el pueblo de San Sebastián dels Gorgs cuya obra de la iglesia quedo considerablemente aumentado en cuatro años que le serví de vicario; y la misma fábrica de la Iglesia del Santo Hospital de Cubellas pido a usted haga lo que sea de su cargo ya que el expresado Sr. Alcalde Constitucional Cubellas, me pague el alquiler del sitio de trece cubas llenas que tuvo a la Rectoría por espacio de tres meses cuyo importe es 39 pesetas y como no he recibido retribución alguna por el trabajo de Ecónomo de Cubellas. [A.P.S.M. Doc. 20 (carta) 8-XI-1840.]

Les dificultats econòmiques eren evidents, i quan mor un dels sacerdots que eren a la vila, cal passar comptes del tema de l'hospital:

El día 18 del presente mes a las 2 y 1/2 de la tarde pasó a mejor vida el alma del que fue Rector de esta Parroquia, el Rdo. D. Jayme Roig.

A su cadáver se le dio sepultura en ésta el día 20.

En este mismo día se leyó el testamento de dicho Rector y resultando por él, ser única Albacea y Heredera su criada Mariagna Ribera se incorporó a esta todos los muebles que había en la Rectoría menos la librería y una mesa que la persuadí debía dejar."

Acordándome en este mismo acto de que las cuentas del Santo Hospital de esta Villa no estaban liquidadas y que por las notas o libreta escrita por el que ahora es difunto, se desprende un déficit de más de quinientas y tres libras, la obligué a señalar una fianza y lo verifiqué presentando a Juan Rossell (a) Salvet. [A.C.P. Doc. 137 (carta) 27-IX-1838.]

Com es pot, veure les responsabilitats econòmiques de l'hospital eren compartides amb l'Ajuntament de la vila, tal com remarca l'alcalde en una carta que adreça al degà del Penedès:

Respecto quiere el Reverendo Dr. Font se llevó de este Santo Hospital para auxilio a los pobres de esta villa la cantidad de nueve duros y tres pesetas por [il-legible].

Al Sr. Rector Degano que lo estaba debiendo otra partida y como el otro Santo Hospital necesita de medios para su subsistencia y a más de ésto como el otro me tiene que entregar veinticuatro pesetas por dos cargas de vino tinto y quince pesetas por los gastos de la colecta del trigo por tanto pido a usted sírvase arreglar otro asunto. [A.P.S.M. Doc. 21 (carta) 5-XI-1840.]

LA HISTÒRIA

Nombroses són les referències que aquest conjunt documental ens ofereix dels diversos esdeveniments que van afectar la nostra comarca durant la primera meitat del segle passat i que, entre altres aspectes, van determinar una extraordinària mobilitat i constants canvis de rectors i ecònoms a les parròquies de poblacions petites com Cubelles o Cunit que, a més, no comptaven amb mitjans de defensa i estaven exposades a les accions de les partides de carlins. Així, ja el 1927, en plena dècada ominosa, trobem una indicació personal sobre la problemàtica del trienni lliberal:

Sírvase usted confirmar a la mayor brevedad que méritos y servicios ha contraído D. Jaime Roig Rector de Cubellas, tanto a la carrera de Párroco como en lo que ha padecido en la época o Revolución última llamada Constitucional del estado a su salud achaques y edad y el concepto que usted forme de su actual desempeño en el cargo de su Curato lo que a usted le dijo a los efectos que se requieren. [A.P.S.M. Doc. 46 (carta) 21-XI-1826.]

Com es pot suposar, la primera carlinada va ser un període històric marcat per la inestabilitat en tots els aspectes; en aquesta línia trobem referències a situacions d'inseguretat davant la presència de partides de carlins ("facciosos") i també de forces mínimament regulars i constitucionals ("miqueletes"). Lògica conseqüència d'això són els canvis constants de sacerdots a les parròquies, amb una abundant presència de religiosos exclaustats que havien resultat del procés de desamortització i que sovint eren sospitosos de simpaties cap a la causa carlina. Uns i altres es veuen afectats per la manca de pagament dels drets que els corresponien per part dels ajuntaments i particulars, mostra evident de les greus dificultats econòmiques que es vivien. Al mateix temps hi veiem també l'aparició d'una picaresca diversa que es tradueix en presumptes exclaustats que no tenen els documents en ordre però pretenen exercir i celebrar actes religiosos per tal d'intentar recollir alguns diners d'aquesta activitat.

Les dificultats econòmiques, les inseguretats i unes labors sacerdotals que sovint es consideren poc correctes són els temes que componen el gruix més important de la temàtica de la documentació estudiada.

Ja el 1826 el rector de la parròquia de Santa Maria de Cubelles, Jaume Roig és objecte d'una valoració crítica per part del Degà:

Dijo que el Cura Parroquial de Cubellas a excepción de una larga temporada que estuvo enfermo, disfruta de una salud regular en edad será de unos 60 o 70 años poco tuvo que sufrir en la época del abolido sistema. Según noticias no se puede formar muy buen concepto de él en el actual desempeño en el cargo de aquel Curato porque da mucho que sospechar en la Administración de los Santos Sacramentos y en particular en el de la penitencia por su precipitación. En fin es grande el descontento que la universalidad del pueblo tiene del tal párroco a mas de que es tenido por muy codicioso y avaro que su tarea no es otra que amontonar su pecunio a costa de sacrificios tratándose pésimamente así a sus vicarios y predicadores y que en todo manifiesta su genio áspero y raro. [A.P.S.M. Doc. 46 (carta) 21-XI-1826.]

La situació es mantenia un any després:

El descontento del pueblo es general tanto por las extravagancias del Párroco en lo perteneciente a la Iglesia como por la falta de asistencia a los enfermos pobres y por su trato irregular con los feligreses. [A.P.S.M. Doc. 45 (carta) 6-VI-1827.]

Com es pot observar igualment als documents A.P.S.M. 42, 43 i 41, el pas de Jaume Roig per la parròquia de Cubelles va ser accidentat, i fins i tot amb tràmits judicials el 1831.

El 1836 Jaume Roig, cal suposar que ja d'edat avançada, és encara rector de Santa Maria de Cubelles, però la desaparició del vicari de Cunit, sufragània de Cubelles, a mans d'un escamot carlí, i el fet que l'altre vicari d'aquella localitat fugís atemorit li fa demanar un substituït per a Cunit, tot i que mentrestant hi situa un sacerdot amb qui ja estava d'acord:

Con motivo de haberse los de la montaña al anochecer el día 3 del actual llevándose al Reverendo Nicolás Lluch. Pbro. Vicario de Cunit, sufragánea de la Parroquia de Cubellas, distante tres cuartos de hora de esta matriz; el Reverendo Luciano Quer, Pbro. Vicario que yo tenía regentando la otra parroquia a mi cargo, se ha amedrentado y ha dejado hoy mismo la precisada Parroquia sin pasto espiritual: y hallándome en las actuales circunstancias sin esperanzas de poder hallar quien me sustituya en mi otro encargo en un tan manifiesto e inminente riesgo de perder la vida [...]

[...] envié a aquella parroquia al R. D. Isidro Vidal exclaustrado, sujeto idóneo para el desempeño de dicho pasto sufríó este el desaire de volverse al día siguiente porque el expresado párroco se había inteligenciado con D. Luciano Quer, que yo ya di aviso al M.I.S. Vic General con fecha de 24 de diciembre pasado. [A.C.P. Doc. 80 (carta) 10-II-1836.]

Finalment, mossèn Roig deixa també Cubelles i, atemorit, es refugia a Vilanova. La parròquia acaba finalment a mans d'un exclaustrat del qual no es coneixen referències:

El 6 del último Diciembre, a causa sin duda de las actuales circunstancias el Rdo. Cura Párroco D. Jayme Roig ausentose de esta y fue a fijar su residencia digo domicilio en Villanueva y Geltrú donde todavía permanece: el día 8 del susodicho mes de diciembre se presento el Pbro. D. Luciano Quer a fin de regentar esta Parroquia quien lo ha desempeñado hasta la actualidad; éste también temeroso de caer en manos de los facciosos se ha ausentado también y ahora se nos ha presentado un sujeto que al paso que nadie lo conoce, se nos ha dicho era definidor del convento de franciscanos de Villafranca, pero como se ha presentado sin los requisitos prevenidos en el citado real decreto y de otra parte estamos en tiempo de Cuaresma, época en que reyna el confesionario y el púlpito. [A.C.P. Doc. 75 (carta) 1-III-1836.]

En virtut de tot lo dicho, y de
 lo mucho q^e he tenido q^e sufrir
 de q^e estoy con este encargo
 de Economo, y de lo muy dificil
 q^e me es regentar esta Parroq^{ia},
 digo, q^e no me encargare mas
 de ella, sino mediante las con-
 diciones de pagarme los ocho
 meses q^e se me deben de este
 año; y q^e siempre, q^e me falten
 por satisfacerme un mes, pueda
 yo dexar la Parroq^{ia} sin seguir
 seme ningun dano ni perjuicio
 en caso q^e tenga q^e llevarme
 las llaves de la Iglesia y Rectoria
 por no haberse querido encargar
 de ella ningun individuo del
 Ayuntamiento. Todo lo q^e ha
 de estar firmado con escritura
 publica por mi, por todo el Ayun-
 tamiento, y dos comisionados
 de cada barrio. Pues con estas
 condiciones, y no sin ellas vol-
 vere a regentar la Parroq^{ia}.
 Todo lo q^e estincare se sirva de-
 narlo al concilio de S. G.
 para su gobierno.

Dio q^e a v. ml. al. Guberna
 la 17.^a de 1844.

Miguel Lopez Bro^{to}

Del Parroco.

Des de Vilanova, malalt al llit, mossèn Roig reconeix que cal treure de la parròquia a l'exclaustrat Isidre Vidal, i recomana per a aquest càrrec Miquel Rafecas:

[...] quien, después de haberle manifestado los peligros que hay en residir y dar el espiritual pasto en dicha Parroquia de Cubellas, y todo cuanto más tenía que objetarlo y enseñarle sobre este particular, me ha contestado que arrostraría todos los peligros, y residiría gustosísimo en dicha parroquia de Cubellas en calidad de Vicario. [A.C.P. Doc. 81 (carta) 27-IV-1836.]

Posteriorment Vidal, en una altra parròquia del Penedès, continua desenvolupant activitats polèmiques, sense permís eclesiàstic, i que creiem cal interpretar com a properes a la col·laboració amb els carlins:

Parece que han interceptado según noticias alguna carta al P. Isidoro Vidal encargado por Ud. de la Parroquia de Santa Margarita del Panadés y no será extraño que se verifique alguna queja al Señor Vicario General del Jefe Político o la Diputación Provincial, lo que le digo a Ud. reservadamente porque ya sabe lo que sucedió cuando estaba en Cubellas ,y por descontado no se ha provisto del certificado que previenen las reales órdenes para destinos de Eónomos y Regentes de Parroquias. [A.C.P. Doc. 170 (carta) 10-I-1837.]

Finalment serà, però, el franciscà exclaustrat Salvador Andreu el qui passarà a ocupar-se de la rectoria de Cubelles, tot i que hi passa també algun altre exclaustrat sense llicència per exercir (A.C.P. 31.) i té problemes amb el vicari sufragani de Cunit, a qui no paga:

Pero con mucho descontento del Sor. Vicario de Cunit que se podrá quejar de que no se le dan las pagas adelantadas y convenientes si no quiere ayudarme, ni cumplir con su obligación; le mandé, o pedí de que se sirviese ayudarme, y no compareció. Pero para atravesar los caminos más de las semanas y desempeñar la vicaría no le ocurre ninguna novedad, y lo peor con su joven Majordona, debajo el Pararrayo, como un Miquelete que pasa estos caminos hasta Villanueva, con escándalo y murmuración de los feligreses. Y hasta a los sábados no comparecen en la Vicaría.

Este R. Sr. Vicario como no es Catalán dice unas palabras muy malas y algo escandalosas que la gente le llaman "lo renegat" o Miquelet: como va sin forma de Eclesiástico ya por los camarín, ni en su establecimiento. [A.C.P. Doc. 53 (carta) 1-XII-1836.]

Mossèn Jaume Roig tornaria a Cubelles, on moriria el 1838 (A.C.P. 137 i 143). Allí hi havia d'econom mossèn Pere Bruguera, que té problemes econòmics amb diversos representants civils de la vila:

Con fecha dos del presente le pasé un oficio para que dentro del tercer día entregase las cuentas; el día señalado se presentó con excusas, y al fin prometió verificarlo.

Posteriormente el Alcalde Constitucional de ésta lo mandó que lo cumpliera antes del 16 y hasta ahora no lo ha hecho, con bastante admiración de algunos feligreses de reputación y consentimiento mio, pues da lugar con esto a que se profieran ciertas voces que me infunden temores sobre el destino que hayan tenido los caudales que le estaban confiados. [A.C.P. Doc. 5 (carta) 24-VII-1838.]

La problemàtica de la primera carlinada es continua mantenint i mossèn Bruguera ha de deixar la parròquia i refugiar-se a Vilanova:

El párroco de Cubellas acudió con fecha 1 del actual al Señor Gobernador de la Diócesis para poder separarse de su Curato por las poderosas razones que expone de hallarse amenazado con la muerte por los facciosos que por dos veces han estado en su parroquia y que concediéndole el permiso para retirarse a Villanueva y Geltrú se le mande un Vicario que administre los Sacramentos en su Parroquia pues él no dejará de vigilar desde allí lo que le es posible en razón de su avanzada edad y falta de salud, por lo mismo no teniendo ahora proporción para atender a su justa demanda en este pueblo. [A.C.P. 78 (carta) 12-XII-1839.]

El 1840 trobem a la rectoria mossèn Manuel Huguet, que es troba necessitat de realitzar obres (A.P.S.M. 18) i ben aviat té problemes amb el rector de la sufragània de Cunit, bàsicament derivats de motius econòmics:

De sorpresa e indignación me ha llenado el oficio de usted que en su atenta de diecinueve de los corrientes acabo de recibir en que me anuncia el infundado parte se ha dado el Reverendo Sr. D. Nicolás Lluch, Vicario Nutual de Cunit. Notorio es a usted que el veintidós de junio propasado tomé posesión de este economato; que el mismo día, pues, compareció este Señor en esta Casa Rectoral y el único saludo que me dió fue preguntarme ¿Qué hay de nuevo en Villanueva? Le contesté que nada seguía; y en esto vinieron por un bautizo; y como ya era tarde y yo debía regresar a Villanueva, se ofreció él a bautizar diciéndonos, nos alcanzaría con su borrico. Le entregué todas las llaves

con la expresión de: que era dueño de todo, como sabía: Bautizó y pasó hasta Villanueva llevándose los derechos de Párroco, y no lo vi más. Expresando yo mi admiración de no haberle visto me dijeron había pasado varias veces, de ida y vuelta a Cunit y Villanueva, por dentro este pueblo (esto es tan frecuente que es apenas todas las semanas, sino lo embaraza algún día de precepto en medio de ello). [A.P.S.M. Doc. 19 (carta) 27-IX-1840.]

Occupa el càrrec d'ecònom de la parròquia de Santa Maria de Cubelles mossèn Antoni Font. El 1841 trobem en aquest càrrec mossèn Pau San Martí, que ha d'afrontar tots els tràmits de les irregularitats de comptes d'un veí de la població que s'havia encarregat de realitzar la col·lecta del delme. Tot ens fa pensar que aquest fet va tenir evident transcendència, tota vegada que és objecte d'una abundant correspondència i nombroses gestions.

El mateix 1841 ja hi ha a la vila un altre ecònom, mossèn Miquel López, i aquest mateix any mossèn Pere Cabot escriu des de Cubelles al degà del Penedès manifestant-li que deixa la rectoria de Cubelles perquè ha estat destinat a Sant Julià del Montseny.

El 1842 el testimoniatge de mossèn Miquel López ens mostra la imatge i els trets característics dels exclaustats que no tenien permís per a celebrar i anaven d'una parròquia a l'altra gairebé vivint de l'engany i la picaresca:

También debo advertir a usted que desde que estoy de Ecónomo en esta Parroquia ha pasado tres veces el Reverendo Párroco Antonio N. religioso exclaustado, que no tiene ni puede tener licencia de celebrar; la primera vez celebró porque yo me hallaba fuera; la segunda vez celebró porque me engañó con muy pocas palabras, y yo no le conocía, y me pidió limosnas de Misas; la tercera vez ha sido hoy que no le he dejado celebrar, porque he sabido que no tenía licencias y que en Villanueva no le dejaban celebrar; pero él dice que si que le dejan celebrar allí y en todas partes donde va. Siempre va divagando de unas partes a otras siguiendo Rectorías, y tengo entendido que procura recoger todas las limosnas de Misas que puede.

Va bien despachado de pasaporte; hace poco que ha estado en Castelldefels, y ahora ha ido en Tarragona, que es uno de los puntos que va a menudo. Yo temo que tal vez le dejan celebrar las Rectorías que pasa. Es esté religioso de Villanueva o de la Geltrú, de una casa buena, o mediana que les da mucho de sentir porque no se quiere estar

ta escija el que se desee la-
por el inventario de los bienes y de-
comunicadas de todo lo que
haya permitido el dicho pre-
sente aviso del resultado
y cuando no fuese a lo po-
sible renovar la Comisión
que se le confiere nombrando
"El persona de sus confian-
zas que las desampare bajo
su direccion."

Y me he limitado a este fin-
ta siendo el inventor aviso
mi de su recibo mi de las ge-
raciones que haya por adelante
se lo recitara para la satis-
facion de el ley ojetos.

Dios que a 27 de Mayo de 1841.
Lunal. 30 de Mayo de 1841.

El Presidente.

Don J. de B. B. B.

Don J. de B. B. B.

con ellos, y porque va divagando de esta manera de unas partes a otras pudiendo estar bien en su casa como estaría. Todo lo que pongo en noticia de usted por si acaso le parece bien dictar alguna providencia. [A.P.S.M. Doc. 24 (carta) 8-III-1842.]

Tot i haver acabat la Primera Guerra Carlina, els temps són difícils i aquell 1842 mossèn López reclama que no cobra de l'Ajuntament el que les lleis preveuen (A.P.S.M. 38), tot i les indicacions i advertiments del degà del Penedès a l'Ajuntament de Cubelles en el sentit que es poden quedar sense rector (A.P.S.M. 37 i 25), en una situació que arriba a esdevenir especialment tensa:

Oficié tiempo pasado a usted y a este Ayuntamiento Constitucional al fin de que satisficieran al Reverendo Señor Ecónomo de esta Parroquia la cantidad que por el gobierno está señalada a los de su clase, y no sólo no han verificado este pago, sino que ni tampoco he merecido yo una contemplación. Ahora pues me veo en la precisión de decir a ustedes que por no saber ya de que subsistir este Reverendo Señor Ecónomo amenaza separarse de esta Parroquia, y yo ya no lo puedo retener más; si él lo verifica y se presenta, como es regular, a su ilustrísima el Obispo mi señor, no dudo tomara éste alguna providencia, que ocasionará nuevos apremios a esta población, y al fin de evitar no venga este caso, me determino oficiar nuevamente a usted para que no pueda decirse que por parte no se hayan practicado todos los medios suaves, antes el superior no eche mano de otros más gravosos. [A.P.S.M.Doc. 39 (còpia d'un informe) 11-VI-1842.]

Aquest testimoniatge és un document de primera mà sobre la vida a la població en aquells anys, tot i que finalment el rector no va deixar la parròquia:

Otro asunto debo manifestarle y es que estoy en viglias de dejar la Parroquia porque parece que mis Parroquianos están empeñados en que me muera de hambre, o que me vaya.

En todo el año no pedí nada de dinero al Ayuntamiento porque oía que casi todos decían que se estimaban pagar con frutos a la cosecha. Cuando se estaba para recoger los granos pedí al Sr. Alcalde que se tuviese una junta de todos los principales de la villa, junto con el Ayuntamiento para determinar si me pagarían como primicia los granos haciéndoles recibo a todos para que se les abonase en la contribución de culto y clero y resolvieron que sí, sin haber ninguno que contradijese. Con mucho trabajo pude recoger veinticinco cuarteras entre trigo, mezcladizo,

cebada y demás granos, y de estos pagué dos cuarteras al Colector por su trabajo, y para recoger todo esto me fue preciso ir a pedirlo de limosna a muchísimos, porque la necesidad me obligaba, y algunos a pesar de pedirlo de limosna se negaron absolutamente a pagar, y a todos hice recibo. Por la cosecha del vino hice lo mismo, y no recogí más que catorce cargas de vino, y un barrelón, y por estas pagué al Colector siete pesetas. He contado que el valor de todo no llega a la mitad de la escasa asignación que nos tiene aseñalado el Gobierno, todo lo que manifesté al Ayuntamiento el día 11 del corriente, pidiéndoles el mismo tiempo que me pagasen con dinero lo que me faltaba para la asignación señalada, que tenía ya ganada; y como ninguno esperanza me dieron de pagarme les dije que si no me pagaban hasta Todos los Santos me tenían seguro; que después no me tendrían seguro ningún día, porque estaba resuelto a marcharme el día que me vendría mejor; lo que participo a usted para que haga el favor de manifestarlo al Sr. Obispo para que disponga lo conveniente. Si me pagan no me moveré, pero si no me pagan me será forzoso el marcharme y no quiero esperarme mas a pedir por limosna lo que es mío como me sucedió el año pasado y el presente. No creo que ningún sacerdote lo hubiese hecho, ni hubiese tomado tanta paciencia en sufrir una gente tan insufrible, que solamente pueden decirlo los que han regentado esta Parroquia. Me parece que si usted quiere sin decirles, ni escribirles nada al Ayuntamiento podré yo estar en esta Parroquia y me pagaran. Pues el modo es permitir que yo me vaya y es regular que luego pedirán otro sacerdote y entonces decirle que sin paga ninguno quiere ir, que me paguen a mi y volveré. Yo no se, ni nunca he oído a decir que tengan nada que decir de mi, antes bien que están contentos, y que más se estiman a mi que a otro. Yo no, que no estoy muy bien, pero con todo quisiera no moverme porque siempre temo estar peor, y soy enemigo de mudanzas. Si su Ilustrísima quiere colocarme en otra parte yo estoy contento de ir a donde le parezca bien, con tal que haya para vivir decentemente. Pero también debo advertir que si su ilustrísima determina enviar a otro sacerdote a regentar esta Parroquia antes de pagarme lo que me deben, yo estoy seguro que no cobraré nada, lo que es muy doloroso; y si esto les pasa conmigo, lo mismo harán con cuantos vengan. [A.P.S.M. Doc. 4 (carta) 19-X-1843.]

Tot i els diversos detalls que manifesta el rector en la carta anterior, un any després trobem mossèn López com a rector de Cubelles, però resideix a la Geltrú i manifesta noves queixes de manca de pagament en una situació tensa que determina fins i tot un incident puntual amb l'Ajuntament de la vila:

Debo manifestar a usted que ayer tuve un disgusto de lo más grande por tener en mi poder las llaves de la Rectoría e Iglesia de Cubelles, como lo manifesté a usted el día dos del corriente.

El caso fue, que por la mañana de ayer por casualidad supe que la puerta principal de la Rectoría estaba abierta, sin saber nada de lo de adentro, y de la iglesia, ni como era que estuviese abierta, y temiendo con mucho motivo lo que podía haber sido (que gracias a Dios no fue), me resolví inmediatamente marchar allí con un Notario y dos testigos para autorizar todo lo conveniente para mi descargo.

Fuimos primeramente en casa del Sr. Alcalde y nos dijeron que estaba fuera. Fuimos luego al Teniente de Alcalde que lo es D. José Mestres, y este con repugnancia vino, y encontramos que solamente estaba abierta la puerta principal y todo lo demás estaba de la manera que lo había yo dejado. Luego se procedió a tomarse inventario y cuando estaba ya casi para concluirse se marchó, sin que valiesen razones, súplicas, ni nada. Se fue desde la sacristía de la Rectoría por dentro, y le seguí yo tras de él por ver si podía convencerle de que se quedase hasta que estuviese concluido, y ya hallé que había salido fuera dejando la puerta abierta. El Notario dijo que continuásemos el inventario hasta estar concluido, como así fue.

Luego después cerradas todas las puertas llevamos las llaves a casa del mismo Teniente de Alcalde, el que estaba ya a la puerta con su mulo cargado para irse fuera. Le dije yo que se encargase de las llaves y diciéndome que no las quería, las dejé sobre la mesa de su casa, diciéndole que me descargaba de ellas y protestaba formalmente de todos los daños y perjuicios que se originasen sin querer responder de nada que pudiese ocurrir en lo sucesivo todo lo que presencié y autorizó el dicho Notario con los dos testigos.

En virtud de todo lo dicho y de lo mucho que he tenido que sufrir desde que estoy con este encargo de Ecónomo y de lo muy difícil que me es regentar esta Parroquia, digo que no me encargaré más de ella, sino mediante las condiciones de pagarme primeramente los ocho meses que se me deben de este año, y que siempre que me falten por satisfacer un mes, pueda yo dejar la Parroquia sin seguírseme ningún daño ni perjuicio en caso que tenga que llevarme las llaves de la Iglesia Rectoría por no haberse querido encargar de ellas ningún individuo del Ayuntamiento. Todo lo que ha de estar firmado con escritura pública por mí, por todo el Ayuntamiento, y dos comisionados de cada barrio. Pues con estas condiciones, y no sin ellas volveré a regentar la Parroquia. [A.P.S.M. Doc. 15 (carta) 4-IX-1844.]

El 1845 el rector de la parròquia de Santa Maria de Cubelles és mossèn Bonaventura Dalmáu (A.P.S.M. 17) i l'econom mossèn Josep M. Sabaté continua tenint problemes amb el rector de la sufragània de Cunit:

[...] lo que observo por parte de dicho cura párroco D. Nicolás Lluch que algunos días a esta parte que va muy fuera y corriendo de una parte a otra y también corren voces que pasa a Castellet y Regente.

Lo que desearía por mi parte no salir contaminado este enredo, porque conozco que el párroco Lluch es muy intrépido y no repara con nada mientras pueda salir con la suya, según veo que opera con otros enredos que tiene entre manos no tomé apunte de las muchas quejas que se produjeron el Ayuntamiento y Obrero por creer no ser necesario. [A.P.S.M. Doc. 6 (carta) 25-X-1845.]

El darrer document, de l'any 1853 (A.P.S.M. 1), és signat per mossèn Vicens Cases com a rector de la parròquia.

ELS COSTUMS

El conjunt de documents estudiats ens ofereix també algunes referències sobre temes de moral i costums. Per una banda, hi trobem alguns aspectes de temàtica matrimonial i de relació, com és el cas del bateig i inscripció d'un fill il·legítim:

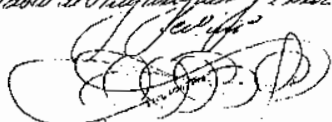
En los días de mi ausencia del curato de Cunit ha bautizado a un niño, hijo de María B***, mujer de Francisco F***, que no hace más de cinco meses que son casados. Me ha dejado la partida para que yo lo escribiera al libro de bautismos y para acertar me ha parecido conveniente consultar a usted el modo a escribir la partida. El marido me ha dicho que de ninguna manera quiere que se escriba la partida con su nombre porque no es hijo suyo y dice que seguramente sería del hombre con quien ella tenía trato públicamente, lo que no ignoraba; pero no reparó en contraer con ella fiado con su palabra de que dejaría el trato, y que no estaba embarazada. Al cabo de pocos día que eran casados ya dejó él a ella; y ella se quedó con el que trataba. Se bautizó el niño públicamente como hijo de ella y no es poco los escándalos que ha dado y la dicha mujer. Me ha parecido conveniente escribir al libro de Bautismos del modo siguiente:

Batejat a un noi fill de pare incògnit i de Maria B*** Mullé de Francisco F***.

RECEBIDO EN BARCELONA

El día 20 de mes de Barcelona
 a 6 de Mayo de 1841.

Por acuerdo de la Junta
 Pablo de Anquarquer y Dada
 Sec. 4.º



Por Juan del Rosado

Lo sustancial de esta manera, y si sabe usted que se puede poner de otra manera mejor estimaré me lo escriba pronto, pues no escribiré la partida al libro hasta tener contestación de usted. [A.P.S.M. Doc. 22 (carta) 4-X-1842 (l'omissió dels cognoms és nostra).]

Un altre cas certament curiós és el referit a les gestions per a poder celebrar un casament secret o contra la voluntat dels pares del nuvi:

Acabo de recibir del Señor Provisor el adjunto memorial que a su tiempo le envié con las declaraciones, e informaciones que le acompañan, cual lo quiere despachar según se ve en la carta del Doctor Cuxart, el asunto importantísimo y muy reservado, y con todo no se quiere hacer cargo el señor Provisor, pues de todas maneras quiere que las declaraciones sean acompañadas de Escribano Real, lo que es absolutamente imposible, pues para examinarlos de doctrina me fue preciso ir a encontrarlos entre nueve y diez de la mañana vestido de paisano y solo a una masía de la Cuadra de Gallifa y para tomarles la declaración, tuve que esperarlo mas de una hora al contrayente, a un camino fuera de la villa que sabía que había de pasar. De todos cuantos gastos he hecho del papel y correo que he tenido que pagar y de todas las diligencias que han sido muchas nada cobraré, ni he cobrado, y de consiguiente tampoco se puede cobrar los de la Curia Rectoral que el contrayente se ha de casar ocultamente y enteramente contra la voluntad de sus padres, que lo que menos harían seria sacarlo de casa, y tal vez desheredarle, y no tiene ningún dinero. La contrayente tampoco no puede por ser muy pobre tanto ella como su Madre Viuda. Muy fácil era al principio que envié el memorial al Sr. Provisor, que se efectuase este casamiento si hubiese luego enviado la licencia, y ahora es muy difícil. Me parece que no habré perdido por mi por no haber manifestado por separado al Dr. Cuxart todo cuanto podía manifestarle para que lo manifestase a dicho Sr. Provisor como lo manifestase en la suya de 12 del corriente que acompaño. Por consiguiente ahora hago la última diligencia porque no se que hacer más. Lo remita usted para que tenga la bondad de ver si el Sr. Obispo lo querrá dispensar lo que agradeceré mucho, a pesar de que ningún interés me va en ello, si no el cumplimiento de mi obligación la perdida de tiempo y trabajo. [A.P.S.M. Doc. 4 (carta) 19-X-1843.]

Hi trobem també un cas de separació matrimonial:

Habiéndoseme quejado José M*** Labrador de Cubellas de que su esposa Josefa M*** i L*** se había separado de su compañía sin autorización alguna, pasando a vivir en la villa del Vendrell en la casa

de sus padres; y no pudiendo tolerar la ilegítima separación de los casados, por el gran escándalo que se ofrece al público, y mala educación que se ocasiona con ello a las familias, dispondrá usted que aquélla se reúna desde luego con su esposo, haciendo con él vida marital, oficiando usted a quien corresponda, a implorar el auxilio de la autoridad civil, si conviniese. [A.P.S.M. Doc. 16 (carta) 2-I-1845 (l'obviat dels cognoms és nostre).]

Hem deixat per al final la descripció completa i detallada de la juguesca de la diada dels Sants Innocents, una mostra no sols de la tradició sinó també del caire que tenien les relacions entre el rector i els seus feligresos:

Me parece ser de mi obligación dar parte a usted de los horrosos escándalos habidos ayer en las completas por la noche, y hoy el oficio de los Santos Inocentes en la iglesia de mi cargo por si acaso lo miré conveniente de elevarlo al conocimiento de S. Ima. el Obispo mi Señor; a fin de procurar el remedio, para que no vuelva a suceder. Esta fiesta la hacen todos los años los mozos de esta villa, y todos los años no hacen mas que dar escándalos, pero tanto se empeora, que no puede sufrirse, ni creo que haya otro medio privar dicha fiesta. Más estimaría estar en una cárcel medio año con pan y agua que no tener que hacer esta fiesta. Todo el año, que aguardaba con grande temor esta fiesta, por cuyo motivo la última vez que fui a Barcelona, hablé al Señor Secretario Cuxart para que me diese medio para privarla, y me dijo que lo hablase a usted, lo que no he hecho, porque no sabía como hacerlo y como explicarlo. Vinieron ayer a completas y hoy al oficio (como acostumbran todos los años) ocho o diez de los mozos con fajas puestas como bandas de los Regidores, y uno con vara fingiendo que son el Alcalde y Ayuntamiento y se ponen al banco del Ayuntamiento, y allí no hacen más que reír, jugar y hacer mil boberías, pero este año ha sido una cosa muy extraordinaria. Al principal de ellos que me pidió la fiesta de costumbre, le advertí todo cuanto podía advertirle, amenazándole que aunque se hubiesen empezado las Completas, no se proseguirían, y lo mismo el oficio, que lo dejaría, si no estuviesen quietos. Las completas, pudimos acabarlas a pesar de los muchos escándalos, y muchas veces estaba ya casi apunto de apagar luces sin acabarlo, pues cuando yo quería corregirlos, ellos gritaban más que yo, diciéndome palabras muy indecentes, y amenazadoras de quitarme la vida causando mucho escándalo.

Pero lo peor fue hoy al oficio pues cuando los vi lo que hacían estando ya reunida la gente, no puede menos que salir al Presbiterio, y

decir a la gente que atendidos los escándalos que aquellos daban, no quería, ni podía celebrar que si aquellos trataban de estar como debían yo celebraría; y que en caso que empezase, que también lo dejaría si ellos volviesen a lo mismo. Aquí fue cuando aumentaron el alboroto, porque yo me estuve quieto a la Sacristía a pesar de las amenazas y depravados dicerios de ellos hasta que vino uno con recado del Sr. Alcalde que dijo que estaba a la Iglesia diciéndome que ya podía empezar el oficio, que no sucedía nada, pero no me fié de él, que yo mismo fui a ver al Señor Alcalde, y después de haberle manifestado lo que pasaba (que fingía él no saberlo) me dijo que fuese a celebrar, que si acaso sucediese alguna cosa pondría remedio. Había ya pasado alguna media hora que estaba reunido la gente para oír el oficio cuando lo empecé, y antes de las primeras oraciones ya tuve que gritar contra ellos de insolentes, escandalosos y todo cuanto me parecía que podía decirles, lo que duró algún medio cuarto, volviéndome algunos de ellos una respuestas tan provocativas como imaginar se pueda, y ni tampoco hacían caso de la voz del Alcalde que oían, pero últimamente callaron y entonces continué a cantar el oficio, pero con una voz tan trémula, que casi no podía, y al cabo de poco rato se marcharon de la Iglesia, y entonces lleno de mucho contento continué y acabé el oficio; a pesar de que no se acabaron del todo los escándalos, pues alguno o algunos de ellos fumando en la Iglesia mientras se celebraba y eso mismo ya ha sucedido otras veces. [A.P.S.M. Doc. 23 (carta) 28-XII-1842.]

NOTES

- (1) VIRELLA I BLODA, Albert. *La unitat del Gran Penedès i el problema dels seus límits sud-occidentals*. Ed. Institut d'Estudis Penedesencs. Vilafranca 1980.
VIRELLA I BLODA, Albert. "L'Alt Penedès", a *Gran Geografia Comarcal de Catalunya*. Vol 5. *El Penedès i l'Anoia*, p. 40. Ed. Fundació Enciclopèdia Catalana. Barcelona 1982.
- (2) Les notícies sobre la vila a la primera meitat del segle passat fins i tot són escasses a AVINYÓ I ANDREU, Joan. *Història de Cubelles*. Ed. Institut d'Estudis Penedesencs 1993.
- (3) Podeu veure també AVINYÓ I ANDREU. *Ibid*, p. 117.
- (4) Podeu veure també AVINYÓ I ANDREU. *Ibid*, pp. 86 i 87.